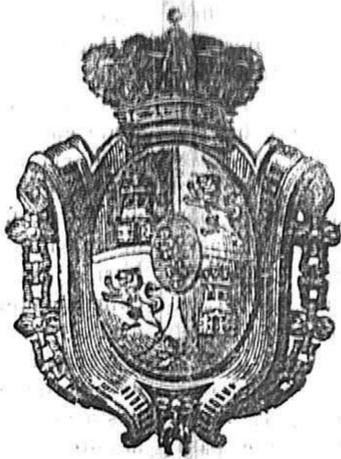


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1442

CIRCULAR

En el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día de ayer, se publica una Real orden del Ministerio de la Gobernación convocando á una Asamblea extraordinaria de Médicos titulares que se reunirá en Madrid el día 26 y siguientes del próximo mes de Mayo y dictando al propio tiempo las reglas á que han de atenerse para la elección de los representantes que han de concurrir á la misma.

Espero del celo que tienen demostrado los señores Alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento de este importante servicio y me permito llamarles la atención acerca de lo que dispone el apartado D, relativo al modo en que ha de verificarse la elección, la cual quedará cerrada el día 13, remitiendo los votos sin demora al Alcalde del pueblo cabeza de partido, á fin de que éste pueda enviarlos á este Gobierno sin dilación alguna, toda vez que el día 18 ha de tener lugar el escrutinio.

Tarragona 30 de Abril de 1908.
—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1443

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrados por el Exmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestros en propiedad de las Escuelas elementales de niños de Aseó, García, Pinell, Porrera, Rasquera y Villalba, con el sueldo de 825 pesetas anuales, y de la incompleta de ambos sexos de Selma (Aiguamurcia) con 500 pesetas, D. José Monserrat Torrens Sala, D. Juan Bautista Tarrida Asens, D. Narciso Magín Benedito, D. Antonio Boñell Sala, don Julio Carceller Crespo, D. Joaquín Paloma Yorba y D. Maximino Salvador Expósito, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger de esta Secretaría los títulos administrativos expedidos á su favor; debiendo de advertirles que de no tomar posesión dentro del plazo reglamentario se darán por caducados los nombramientos.

Tarragona 27 de Abril 1908.—El Gobernador Presidente, Carlos García Alix.—El Secretario, Rodolfo Roca

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1907.

Día 2.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior, celebrada en 25 de Octubre último.

Queda enterado el Ayuntamiento del registro de los Boletines oficiales.

Queda enterado S. E. de una comunicación del Sr. Gobernador civil desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Andreu Calvet, contra un acuerdo del Ayuntamiento que desestimó una reclamación formulada sobre el funcionamiento de un motor en paraje distinto del que había solicitado D. Juan Roset, y se acuerda notificarlo en forma al interesado.

Se aprueba el acuerdo de la Dirección general de Contribuciones, aprobado en todas sus partes la liquidación formada por la misma, y que se comunique, desde luego, este acuerdo á la Administración de Hacienda de

esta provincia, todo ello en méritos de las pequeñas diferencias que se observan en las computaciones de la liquidación de la Delegación de Hacienda, con referencia al impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo, y décimas sobre el consumo de cerveza.

Han sido aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Fomento: 1.º Autorizar á D. Antonio Urgellés para que á título de precaño y en el sitio que se le designe para instalar un kiosco en la Rambla de San Juan.—2.º Señalar á D. Francisco Vallés, Presidente del Club Gimnástico, las líneas que deberá sujetarse la edificación en la calle de Ronda, esquina á la Plaza del Progreso.—3.º Permitir á D. José Roig Año, trasladar la instalación de una máquina de vapor desde la calle de León, núm. 27, á la Real números 48 y 50, por no haberse interpuesto reclamación alguna en contra.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se desestime la instancia presentada por D. Mariano Budesca, D. Santiago Vallvé y otros propietarios de fincas urbanas, que se oponen al pago del arbitrio sobre alcantarillado, acordando el Ayuntamiento se proceda á la cobranza de dicho arbitrio.

Se aprueba en definitiva la adjudicación al concurso para el servicio de limpieza pública de las calles, plazas, paseos y casas de esta ciudad á don José Guasch Altés, por la cantidad de 4.700 pesetas anuales.

El Ayuntamiento aprueba la conducta de la Alcaldía por haber enviado al Sr. Alcalde de Lérida dos bombas que pedía con urgencia para extraer agua de las casas inundadas.

Se hace constar en acta el agrado y la satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento el proceder del Sr. Gobernador civil, visitando los pueblos inundados por el Ebro y socorriendo á los necesitados.

Día 6.—Ordinaria.—No se ha celebrado por falta de número legal de Sres. Concejales.

Día 8.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior correspondiente al día 2 del actual.

El Consistorio queda enterado del registro de los Boletines oficiales.

Pasa á la Contaduría municipal una comunicación del Sr. Gobernador civil autorizando el pago del gasto diferible de 2.600 pesetas, con cuya suma acordó contribuir el Ayuntamiento á la sus-

cripción abierta en favor de los damnificados por las inundaciones de esta provincia.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E. conceder á D. León Ferrer el permiso que solicita para trasladar un rótulo desde la casa núm. 10 de la calle de Caballeros á la núm. 52 de la Rambla de San Juan y la colocación de otro rótulo en uno de los balcones.

En vista de la instancia de D. José Soler, que pretende levantar un edificio de planta baja en el solar de su señora madre y hermanas, situado en el extremo Oeste de la Rambla de San Juan y de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, se acuerda: 1.º Que suscriban la petición todos los que sean copropietarios del solar de referencia; y—2.º Que ante todo presenten los oportunos planos.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Santiago Vallvé pidiendo no se lleve á cabo el procedimiento de apremio y menos el embargo de bienes de los propietarios morosos en el pago de arbitrios sobre alcantarillado, que están dispuestos á pagar si la Superioridad así lo dispone.

Queda enterado el Consistorio de una comunicación del Ayuntamiento de Lérida manifestando que en sesión celebrada el día 1.º del actual acordó consignar en acta un expresivo voto de gracias para este Ayuntamiento como débil prueba de reconocimiento y de su gratitud por el auxilio que le prestó en días para ello aciagos y difíciles.

Se designa la Comisión que en representación del Ayuntamiento asistirá mañana á los solemnes funerales en sufragio de las almas de las víctimas de las inundaciones.

Día 13.—Ordinaria.—No se ha celebrado por no haberse reunido número legal de Sres. Concejales.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior, correspondiente al día 8 del actual.

Queda enterado S. E. del registro de los Boletines oficiales.

Ha sido leída y aprobada la distribución de fondos para el corriente mes, que importa 37.358'25 pesetas.

Son aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Recibir definitivamente las obras de construcción y colocación de 38 faroles con mecheros Auer en el tramo central de la Rambla de San Juan verificadas por el contratista D. Juan Da-

nús.—2.º Que desde el día 1.º de Mayo al 1.º de Noviembre de cada año, se enciendan los faroles del alumbrado extraordinario de la Rambla los domingos y jueves de cada semana y además en todos los festivos; en los restantes meses del año, se suprima el alumbrado extraordinario del jueves.—3.º Que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto especial de la Zona, se abone la suma de 337'50 pesetas, á los Sres. Hijos de Federico Ciervo, por el contador de 50 mecheros adquirido por acuerdo de la Corporación y la recomposición de otro.—4.º Que se pague de Imprevistos la suma de cinco pesetas, que importa la verificación del contador núm. 107.510, recientemente adquirido.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda manifestando procede desestimar la petición de D. Santiago Valtvé, que solicita, en nombre de varios propietarios, se suspenda el procedimiento y embargo de bienes de los propietarios morosos en el pago del arbitrio sobre alcantarillado.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informadora designada por el Ayuntamiento para depurar ciertos hechos relacionados con la utilización de un pozo existente en la Rambla de San Juan, acordándose por el Consistorio que la Comisión informadora ha cumplido con su deber y el encargo que le hizo el Ayuntamiento.

Es aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Julio del corriente año.

Se acuerda proceder á la confección del padrón para la lista de jurados y á la rectificación anual del padrón de vecinos.

A su instancia se incluye en el padrón de esta ciudad á D. Norberto López y Barlucea, juntamente con su familia.

Día 20.—Ordinaria.—No se ha celebrado por no haber concurrido número legal de Sres. Concejales.

Día 22.—Ordinaria.—Ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, fecha 15 del actual.

Queda enterado el Consistorio del registro de los *Boletines oficiales*.

Son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Fomento: 1.º Autorizar á D. Ramón Vilá para pintar un rótulo en la fachada de la casa número 43 de la calle de la Unión.—2.º A D.ª Francisca Dilla para empalmar con la cloaca general las aguas sucias de la casa núm. 8 de la calle de Portalet.—3.º A D. Vicente Monté para repintar las puertas y restaurar el rótulo de la tienda núm. 38 de la calle de la Unión.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, se desestima una instancia de la Sociedad «Ateneu de Tarragona» pidiendo se le exima del pago de la suma de 25 pesetas á que ascienden los arbitrios municipales que viene obligada á satisfacer por una función en la Plaza de Toros en las últimas fiestas de Santa Tecla, si bien, en atención á haber contribuido al mayor lucimiento de las mismas, se le concede una subvención de 25 pesetas.

Recibida una instancia de la Junta local de la Fiesta del Arbol para que asista el Ayuntamiento á la indicada fiesta, que se celebrará el día 24 del actual, se acuerda conste el agradecimiento de S. E. y nombrar á los señores Martínez, Cuchi y Guasch, para que representen al Ayuntamiento en dicha fiesta.

Día 27.—Ordinaria.—No ha podido celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 29.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior correspondiente al día 22 del presente.

Queda S. E. enterado del registro de los *Boletines oficiales*.

A propuesta de la Comisión de Fomento acuerda S. E. se instale el fletato del Muelle en la Plaza de Olózaga, y por estar dicho emplazamiento dentro de la Zona de servidumbre de policía del ferrocarril de Valencia, recabar de la División correspondiente el permiso para la obra.

Se acuerda una segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para las obras de construcción de cloaca y albañales en las calles de Mar y Castaños, sección comprendida entre aquélla y la Real.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se deniega á D. Eduardo Canals la autorización que pide para establecer un muladar en la finca de su propiedad situada en la partida «Mas den Jové», y prevenir al dueño del muladar existente lo ponga en debidas condiciones, cumpliendo las que se le fijaron cuando se le concedió permiso para instalarlo.

A propuesta de la Comisión de Gobernación pasa á la Alcaldía para informe una instancia de D. Casimiro Aymami para que se revoque el acuerdo de 4 de Octubre último, por el que se nombró Auxiliar de la Escuela municipal de dibujo á D. Pedro Ferrán.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda consignando en el presupuesto para 1908, como en los años anteriores, en los recursos legales, varios cargos para cubrir el déficit, é imponer otros en virtud de las facultades que confiere á los Ayuntamientos la ley sobre desgravación de vinos.

Ha sido aprobado íntegramente el presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos para el próximo año 1908, formado por la Comisión de Hacienda, importando los ingresos pesetas 432.270'87, y los gastos pesetas 432.210'87, resultando un superávit de 60 pesetas, acordando el Consistorio se anuncie al público por el tiempo que fija la ley.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se aprueban los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar las cuentas presentadas por D. Juan Danús, del importe de encender y apagar el alumbrado extraordinario de la Rambla, así como la limpieza de los faroles de dicho alumbrado, cuyas cuentas, que importan 90 pesetas, se refieren á los meses de Julio, Agosto y Septiembre.—2.º Sacar á concurso el servicio de limpieza, conservación y reposición del material destinado al alumbrado extraordinario de la Rambla, con obligación de encender y apagar los faroles en los días y horas que se determinen.—3.º Que desde el día 1.º de Noviembre al 1.º de Mayo se encienda el alumbrado extraordinario desde la hora en que principie el alumbrado público hasta las diez de la noche.—Aprobar el presupuesto especial de la Zona de Ensanche, en el que importan 45.000 pesetas los ingresos y una cantidad igual los gastos.

Aprobado el presupuesto especial de la Zona de Ensanche, acuerda S. E. se anuncie al público en igual forma que el presupuesto municipal.

Se hace constar en acta el duelo de la Corporación por la horrorosa catástrofe ferroviaria ocurrida en la Riera de Riudecañas.

Tarragona 8 de Abril de 1908.—J. Galán.

10 de Abril de 1908. Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario accidental, J. Galán.—V.º B.º—El Alcalde, José Prat.

Don Pablo Socías y Sonet, Alcalde constitucional de Vendrell,

Hago saber: Que de las once á las doce horas del día que haga diez no festivos desde la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Capitalar la primera subasta para el arriendo de los derechos sobre las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el corriente año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de que diera resultado negativo, se celebrará una segunda y última subasta á la misma hora del día que haga diez no festivos, á contar del en que haya tenido efecto la primera, admitiéndose en ella proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies.

Vendrell 27 de Abril de 1908.—Pablo Socías.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Terminado el reparto de consumos para el corriente año de 1908, estará de manifiesto al público en el paraje de costumbre por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones procedentes.

Torredembarra 24 de Abril de 1908.—El Alcalde, Joaquín Sanmartí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Bruno Farina, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto se hace saber: Que el día veinte y siete del mes de Mayo próximo venidero y once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más benéfico postor, de las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término municipal de Ulldecona y partida del «Loret», consta de seis áreas sesenta y ocho centiáreas, tierra regadío del río; lindante al Norte con Vicente Palau, al Sur con Joaquín Capseta, al Este con camino y al Oeste con María y Teresa Castell; valorada por el perito D. José María de Vaquer, en la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas 275 ptas.

Segunda. Otra heredad situada en el mismo término y partida «Bacallás», de superficie cincuenta y dos áreas treinta y dos centiáreas, de olivos y cincuenta y dos áreas treinta y dos centiáreas de maleza, sumando la superficie total una hectárea cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas; lindante al Norte con Manuel Peris, al Sur con Florencio Mariné, al Este con Felipe Vericat y al Oeste con Lucas Roca; valorada por el mismo perito Sr. Vaquer, en la cantidad de mil ciento pesetas 1.100 ptas.

Cuyas fincas pertenecen á Luis Gil Raga y á sus hijos Bautista, José, Teresa y Piedad Gil Castell, á éstos como herederos de su difunta madre María Castell Elías, y les han sido embargadas en el juicio ejecutivo que contra los mismos sigue D. Joaquín Morá y Querol, vecino, así como los ejecutados, del pueblo de Ulldecona.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte

en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de cada una de ambas fincas.

Se advierte asimismo que los títulos de pertenencia de las mencionadas fincas, constan de la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, unido al expediente que podrán examinar los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Abril de mil novecientos ocho.—Bruno Farina.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

EDICTO

Don Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En méritos del juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Sinforiano Sardá, en nombre de D. Tomás Sol y Carbonell, contra D.ª Tecla Guinart y los consortes D. Francisco Antonio de Bofarull y D.ª Asunta Gatell, y en caso de haber éstos fallecido, los que sean sus herederos ó habientes derecho, y en su caso sus herencias yacentes, todos de ignorado paradero, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

«PROVIDENCIA»

Juez Sr. Dacal.—Reus siete de Abril de mil novecientos ocho.—Por presentado el anterior escrito de esta fecha, con el edicto y periódicos acompañados y su reintegro; y en vista de las manifestaciones que se hacen, se tiene por rectificada la demanda de fecha veinte y uno de Marzo último, en el sentido de que en la misma se sufrió error de copia al designar á una de las demandadas con el nombre de D.ª Teresa Guinart, siendo así que debe ser D.ª Tecla Guinart, y por tanto debe entenderse que dicha demanda se dirige contra la expresada D.ª Tecla Guinart y demás que se mencionan en dicho escrito; en su virtud se dejan sin efecto los emplazamientos verificados por efecto de la providencia de veinte y cuatro del próximo citado Marzo, y en su lugar se confiere nuevamente traslado de dicha demanda con la subsanación del error que se deja indicado, á doña Tecla Guinart y á los consortes D. Francisco Antonio de Bofarull y D.ª Asunta Gatell, y en caso de haber éstos fallecido, á los que sean sus herederos ó derecho habientes, y en su caso á sus herencias yacentes, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y en atención á ser todos dichos demandados de ignorado paradero, practíquense dichos emplazamientos por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los Diarios de esta localidad y se fijarán en los estrados de este Juzgado.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Dacal.—Ante mí, Bienvenido Pascó.»

En su virtud, se expide el presente para que sirva de notificación en debida forma de la providencia transcrita, á los demandados referidos, emplazándoles igualmente á los efectos y con el apercibimiento acordados.

Dado en Reus á siete de Abril de mil novecientos ocho.—Manuel Dacal.—El Escribano, Bienvenido Pascó.